



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroecológico y Empresarial requiere contratar los servicios de un (1) Profesional, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ DESARROLLANDO ACCIONES PARA LA EJECUCION EN LA DIMENSION CONSTRUCCION COMUNIDAD SENA PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA".

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de realizar actividades con el Fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, tendientes al cumplimiento de la misión de la entidad, favorecer el desarrollo de vínculos humanos saludables y fomentar cambios sociales que deriven en un mayor bienestar para los aprendices y así mismo orientar a las relaciones que los aprendices mantienen con su entorno, con el fin que cada aprendiz puede desarrollarse de forma plena por extensión en el trabajo social para lograr cambios en la comunidades.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución 2331 de 2013 sobre delegación de la Entidad, así mismo que se adapte y apoye otras necesidades que se requieran por necesidades del Servicio.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de un (1) Profesional, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ DESARROLLANDO ACCIONES PARA LA EJECUCION EN LA DIMENSION CONSTRUCCION COMUNIDAD SENA PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA".

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de Diez (10) meses y Quince (15) Días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder la vigencia 2021.

VALOR ESTIMADO DE UN (1) CONTRATO (S): VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 27.716.498).

RECURSOS: Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2921 de 13 enero de 2021 Dependencia 951042 Posición Catalogo de Gasto - C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.



Regional Cundinamarca

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 0212.

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 22 días del mes de enero de 2021.



LEONORA BARRAGAN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (E)

Vo. Bo.: Manuel Alberto Reina Pulido - Coordinador Grupo Administrativo Centro

Aprobó: Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa - Subdirector de Centro